

Chitré, 13 de junio de 2022

Arquitecta

BLANCA DE TAPIA

Directora Nacional de Control y Orientación del Desarrollo
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E. S. D.

Respetada Directora de Tapia:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores cotidianas.

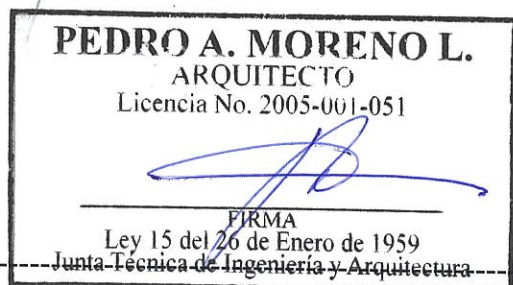
Por este medio, Yo **PEDRO A. MORENO LEGUIZAMO**, con cédula de identidad personal 7-96-316, Arquitecto de profesión con No. de licencia 2005-001-051, solicito respetuosamente que la Resolución N° 248-2021 del 16 de abril del 2021, se corrija las siguientes informaciones:

- ❖ Ubicación del folio real 28447 ya que en dicha resolución mencionada aparece ubicada en el corregimiento de la Arena (**actualmente en el corregimiento de San Juan Bautista**). Y solo es corregimiento de La Arena.
- ❖ La denominación del proyecto habitacional de interés social "**Mirador del Este**" ya que la solicitud presentada no hace mención a este Nombre.

Las observaciones resaltadas deben ser, según el expediente de solicitud de cambio de código de zona o uso de suelo de R-R (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo RBS (Residencial Bono Solidario). Presentado ante el departamento de Control y Orientación del Desarrollo, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Regional de Herrera.

Sin más que agregar me despido de usted,

Atentamente



Arq. Pedro Antonio Moreno Leguizamo
Lic. 2005-001-051
Céd. 7-96-316
Cel. 66850291



VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
No. DE CONTROL: 2022
FECHA: 13/06/2022
RECIBIDO: [Signature]

